

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37414 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que se hacen públicos los acuerdos de otorgamientos de licencias de prestación de servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la APBA, en uso de las funciones que le confieren los artículos 30.5 s) y 26.1.1) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, acordó el otorgamiento de licencias en las siguientes sesiones:

- Sesión de fecha 27 de julio de 2022:

Servicio portuario: Amarre y Desamarre.

Licenciatario: ENDESA GENERACION S.A.

Ámbito: Zona del muelle Endesa Generación.

Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

- Sesión de fecha 27 de octubre de 2022:

Servicio portuario: Amarre y Desamarre.

Licenciatario: MARÍTIMA ALGECIREÑA S.L.

Ámbito: Puerto Bahía de Algeciras, muelles y dársenas, lo que incluye Isla Verde Exterior y Dique exento, las instalaciones de La Línea de la Concepción, Duques de Alba de Puente Mayorga y Campamento (con la exclusión de dique seco y del dique flotante), Muelles de Endesa Generación, Muelles de Acerinox, Pantalán de Refinería de Petróleos de Gibraltar y Puerto de Tarifa.

Plazo: 6 años desde su otorgamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Algeciras, 18 de noviembre de 2022.- Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A220047771-1